Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2026/CO_NPRI/0012

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PRIVADO

Expediente	:	2026/CO_NPRI/0012
Titulo	:	ESPECTÁCULO “ARIA” DE LA COMPAÑÍA ZENIT AERIAL BALLET, KALDEARTE 2026
Departamento	:	KULTURA ETA HEZKUNTZA / CULTURA Y EDUCACIÓN
Código CPV	:	92000000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AG5Q6Y6Q2ARLMQDKUAUEZWRB3Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/03/2026 13:27:02
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

AG5Q6Y6Q2ARLMQDKUAUEZWRB3Y

Cláusulas TÉCNICAS PARTICULARES del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la contratación, por PROCEDIMIENTO NEGOCIADO sin publicidad, del espectáculo de la Compañía de Danza ***Zenit Aerial Ballet*** "**ARIA**" en la Plaza de la Virgen Blanca los días 12 y13 de junio de 2026.

OBJETO DEL CONTRATO

La contratación del espectáculo '**ARIA**' dentro de la programación de la Muestra Internacional de Artes de Calle, **KaldeArte 2026.**

Fecha: 12 y 13 de junio de 2026

Hora: 22:30h

Lugar: Plaza de la Virgen Blanca

CONDICIONES GENERALES

La Unidad de Acción Cultural organiza la Muestra Internacional de Artes de Calle, **KaldeArte 2026** Festival arraigado en VITORIA-GASTEIZ que se caracteríza por la variedad y diversidad de espectáculos que se presentan, esta **XX edición** ha previsto en su programación la obra "**ARIA**" de la Compañía Zenit Aerial Ballet.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz firmará un contrato con la Mercantil AIRE AIRE, distribuidora en este área geográfica del espectáculo **ARIA** de la **Compañía Zenit Aerial Ballet**, en el que se contemplan las siguientes condiciones:

1. La actuación tiene una duración mínima de 50 minutos, aproximadamente.
2. La actuación será gratuita y se celebrará al aire libre.
3. Todos los componentes del grupo estarán presentes con tiempo suficiente para proceder al montaje y ensayos. Estarán preparados media hora antes del comienzo de la representación a fin de comenzar puntualmente la misma, se penalizará con la retirada del 5 % del cachet pactado en caso de retraso injustificado en la comparecencia ante el público.
4. La empresa será responsable de la **inscripción, afiliación y cotización a la Seguridad Social** respecto de las/as artistas y personal técnico que forman parte del espectáculo. Así mismo, se compromete, con la firma del presente contrato, a demostrar documentalmente en cualquier momento que lo solicite el Ayuntamiento, que está al corriente de todas sus obligaciones fiscales, así como el cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga con sus personal trabajador y en especial, por lo que hace referencia a las normas de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.
5. En el supuesto de que surgiera un **incumplimiento** sustancial de cualquiera de los Requerimientos Técnicos contenidos en el anexo I al presente contrato, o de las obligaciones asumidas por La Compañía, el Ayuntamiento no estará obligado a pagar cantidad alguna a la empresa, pudiendo incluso exigir a ésta última, indemnización por daños y perjuicios.
6. La Compañía no podrá realizar desde la fecha del presente contrato hasta el día de la actuación, ninguna otra actuación en la provincia de Álava.
7. En caso de suspenderse el espectáculo en el día señalado para la realización de la actuación contratada, por causas ajenas a el/la artista o de fuerza mayor, y siempre que el/la artista se encuentre en el espacio previsto para la representación, percibirá el 100% de la retribución establecida en la cláusula segunda.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AG5Q6Y6Q2ARLMQDKUAUEZWRB3Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/03/2026 13:27:02
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

AG5Q6Y6Q2ARLMQDKUAUEZWRB3Y

8. Se entenderá en todo caso, como causas de fuerza mayor, sucesos como: pandemias, incendios, inundaciones, fuertes precipitaciones, guerras, actos vandálicos o de terrorismo, prohibición de las representaciones por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar.

9. En caso de suspensión por causas ajenas a el/la artista o fuerza mayor con antelación al día señalado para la realización de la actuación contratada, como regla general se compensará por los gastos efectivamente ocurridos hasta el momento de la suspensión previa presentación de factura justificativa. La parte que alegue la fuerza mayor deberá justificarla convenientemente.

CONDICIONES TÉCNICAS

1. La llegada de la Compañía (equipo artístico y técnico) será el miércoles 10 de junio, para proceder al montaje de la escenografía y poder realizar las pruebas técnicas y ensayos durante el jueves y viernes; 11 y 12 de junio.Si se diera el caso que por circunstancias determinadas no pudiera cumplirse el calendario previsto se comunicará al Ayuntamiento con antelación mínima de 15 días y dicho cambio sea aceptado por la Institución.
2. Una persona representante de la Compañía estará en todo momento en el lugar de la actuación, desde la llegada de los servicios técnicos hasta que finalice la recogida del equipo.
3. La Compañía realizará un ensayo técnico, que finalizará antes de las 19:30 horas del mismo día de la actuación.
4. El espacio acordado entre la organización y la compañía para la representación del espectáculo es la Plaza de la Virgen Blanca..

EQUIPO (PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN)

ESTRUCTURAS
4 unidades de truss de aluminio de 3 metros de largo y de 30cm x 30cm
1 cubo de unión que unirá los truss por 4 lados, formando un +
32 bulones de unión para el cubo (16 son de sobra)
6 metros de truss sobre torres

P.A.
El sistema de P.A. deberá ser capaz de cubrir la Plaza de la Virgen Blanca de manera uniforme en el rango de frecuencias más amplio posible.
El sistema deberá tener 4 vías de calidad profesional con las especificaciones de amplificación y procesamiento sugeridas por el fabricante. Deberá dar una cobertura uniforme en toda la plaza y contará con SUBWOOFERS en cardioide según compensación calculada por el fabricante.
Contará con 4 puntos de difusión como mínimo y tendrá una potencia de difusión en cajas de 8.000w. (RMS) como mínimo y potencia de amplificación de, al menos, 1,3 veces la de difusión.

CONTROL P.A.
- 1 Consola de mezclas Digital Profesional con un mínimo de 8 canales y 4 envíos
- 1 Lámpara de trabajo
- 1 Sistema inalámbrico de INTERCOM con 4 estaciones más central

MONITORES (control desde mesa de P.A.)
4 monitores de 12” como mínimo

MICROFONÍA
- 1 set completo; batería, voces, guitarras, percusión, etc. de calidad profesional (sennheiser, AKG, shure, Neumann, earthworks,…) + pies de micro

VARIOS
- Carpa para f.o.h.
- Ordenador para reproducción de audios
- Cableado y acometidas para tomas de tensión

TÉCNICOS SONIDO
- Montaje: Los necesarios para ello
- Pruebas y shows: 1 (P.A.) + 1 (asistente escenario, puede ser compartido con iluminación)

ILUMINACIÓN
- 12 Mac Beam o similar
- 6 Mac Spot Light 800 o similar
- 10 Mac Quantum Wash 750 o similar
- 8 Cameo Pixelbar 600 pro o similar

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AG5Q6Y6Q2ARLMQDKUAUEZWRB3Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/03/2026 13:27:02
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

AG5Q6Y6Q2ARLMQDKUAUEZWRB3Y

- 2 Maquinas de humo TOUR HAZER II + Turbinas
- 3 Cañones de seguimiento HMI 1200 W.
- 1 Consola CHAMSYS MQ70.

TÉCNICOS ILUMINACIÓN
- Montaje: Los necesarios para ello
- Pruebas: 1 (control) + 1 (asistente escenario, puede ser compartido con sonido)
- Shows: 1 técnico de iluminación, 3 operadores de cañón

TOMAS DE CORRIENTE

1. Siempre que el artista aporte equipos, excluídos sleepers y similares, el Ayuntamiento pondrá a su disposición un técnico conocedor de las instalaciones del recinto. Dicho técnico cobrará sus honorarios por cuenta del Ayuntamiento.
2. Todos los equipos utilizados deberán estar provistos de toma de tierra, cuya conexión es obligada.
3. Todos los receptores y aparamenta empleada en la instalación deberá presentar un nivel de aislamiento igual o superior al señalado para cada uno de ellos en el vigente Reglamento electrotécnico para baja tensión. Además responderán a todas las exigencias que para cada uno de ellos y en función de las circunstancias de su colocación figuran igualmente señaladas en dicho Reglamento, haciendo especial hincapié en lo que a protecciones, cableado y tierras se refiere (ITC-BT-09, ITC-BT-10, ITC-BT-17, ITC-BT-34, ITC-BT-43, ITC-BT-44 y Capítulo IV).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AG5Q6Y6Q2ARLMQDKUAUEZWRB3Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	31/03/2026 13:27:02
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

AG5Q6Y6Q2ARLMQDKUAUEZWRB3Y